



GOBIERNO MUNICIPAL

CUAUTLA

JALISCO

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

• Juntos hagamos historia •

PROTOCOLO DE EVENTOS CÍVICOS Y SESIONES SECRETARIA GENERAL

Actualización: 1 de octubre de 2021

Vigencia: Septiembre de 2024

Actualizo: L. A. Francisca Mariela Rodríguez Reyes.

ÍNDICE

OBJETIVOS.....	¡Error! Marcador no definido.
INTRODUCCIÓN	3
SUSTENTO JURÍDICO	4
ATRIBUCIONES	5
FORMALIDADES DE LAS SESIONES	6
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, JALISCO.....	6
HONORES A LA BANDERA Y	7
ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL	7
PROTOCOLO DE SESIÓN SOLEMNE DE INFORME DE GOBIERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, JALISCO.....	8
PROTOCOLO DE SESIÓN SOLEMNE PARA LA CONMEMORACIÓN DE ANIVERSARIO HISTÓRICO Y PARA LA REALIZACIÓN DE AQUELLOS ACTOS O CEREMONIAS ANÁLOGOS EN IMPORTANCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, JALISCO.....	9
PROTOCOLO DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, JALISCO.....	10
PROTOCOLO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, JALISCO.....	11
APROBACIÓN	12

OBJETIVOS

Los presentes protocolos tienen los siguientes objetivos:

1. Servir de instrumento de apoyo en el funcionamiento institucional al compendiar de forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones realizadas por la Secretaría General.
2. El diseño y difusión de los protocolos tiene la intención de especificar la actuación, ilustrar su identidad dentro del contexto general al que corresponde y ser útil como material de consulta y conocimiento al personal de nuevo ingreso y/o a los integrantes de cualquier otra área dentro y fuera del Ayuntamiento; que su contenido quedara sujeto a cambios cada vez que la estructura o las leyes se modifiquen, a fin de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz.

ORIENTIVOS

INTRODUCCIÓN

Los siguientes protocolos tienen como finalidad...

El presente documento tiene como finalidad establecer los protocolos para la realización de los actos de sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional, con el fin de garantizar la correcta aplicación de los mismos y la transparencia en el proceso.

Los protocolos establecidos en este documento tienen como objetivo garantizar la correcta aplicación de los mismos y la transparencia en el proceso de realización de los actos de sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional.

Para la realización de la logística de eventos institucionales es necesario que se lleve a cabo una organización basada en formalidades para la ciudadanía presente en los distintos actos de sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional.

Por esta razón, la Secretaría General del H. Ayuntamiento de Cuautla, 2021-2024 presenta los siguientes protocolos para que se lleve a cabo su correcta aplicación.

SUSTENTO JURÍDICO

Acorde a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en el capítulo VI de las sesiones del Honorable Ayuntamiento, Artículos 29 fracción III, 30, 31, 32 y 33.

Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Estatal

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- II. Constitución Política del Estado de Jalisco.
- III. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
- IV. Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.
- V. Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco
- VI. Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuautla, Jalisco.
- VII. Reglamentos internos del H. Ayuntamiento Constitucional de Municipal de Cuautla, Jalisco

NOTA: los anteriores ordenamientos legales se citan de manera enunciativa más no limitativa, ya que el Marco Jurídico de la Secretaría General puede ser tan amplio como amplias sean las tareas que llegue a tratar o le sean encomendados por el Ayuntamiento.

ATRIBUCIONES

1. Las patricias de protocolo deberá observarse durante el desarrollo de las Sesiones del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuautla, Jalisco.
2. Sera sesiones Solemnes del H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco, las siguientes:
 - I. La De Instalación Y Toma De Protesta de Ley Del Ayuntamiento.
 - II. Las que se celebran para la conmemoración de aniversarios históricos y para la realización de aquellos actos o ceremonias análogas en importancia, cuando así lo determine el Ayuntamiento; y aquéllas en que concurren representantes de los Poderes de la Federación o del Estado, personalidades distinguidas de los Estados de la República u otros países.
 - III. Las destinadas a recibir el informe de Gobierno anual.
 - IV. Las que se celebren para suscribir hermanamientos con otras ciudades.
3. Las sesiones del H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco tanto solemnes, ordinarias y extraordinarias son públicas, salvo aquellas que por causa justificada y previa acuerdo del Ayuntamiento se celebren sin permitir el acceso al público ni a los servidores públicos municipales. Dichas sesiones serán sujetas a su desarrollo a lo previsto en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Al Reglamento Interno del Municipio de Cuautla, Jalisco y al presente protocolo.
 - a) Son sesiones con carácter de reservadas, las que versen sobre asuntos de seguridad pública, cuando exista algún riesgo inminente que ponga en peligro la gobernabilidad o la tranquilidad de la población o cuando por la naturaleza del asunto tenga que ver con cuestiones internas del ayuntamiento.
 - b) Cuando el público asistente a las sesiones no guarde el orden debido, el Presidente Municipal puede auxiliarse de la fuerza pública para desalojar el recinto en donde sesione el Ayuntamiento.
 - c) Las sesiones del Ayuntamiento, con excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, deberán ser transmitidas en tiempo real mediante audio y video.
4. Las direcciones y demás dependencias deberán coordinarse con la Secretaria General del Ayuntamiento en la organización y realización de las sesiones Solemnes del Municipio de Cuautla, Jalisco, disponiendo de los recursos humanos, matariles y financieros necesarios para su adecuada realización.
5. Corresponde al Presidente Municipal la función de Convocar al Ayuntamiento a sesiones ordinarias, extraordinarias, solemnes y a distancia, de acuerdo con lo que establece esta ley, así como aquellas que por su naturaleza deban de celebrarse con carácter de reservadas, la cual se sujetara la orden del día previamente mencionado en la convocatoria realizada por el Secretario General del H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco

FORMALIDADES DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, JALISCO

6. En la Sesiones Solemnes, los integrantes del H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco, y su Secretario General, procuraran una vestimenta formal.
7. Queda estrictamente prohibido fumar e ingerir bebidas embriagantes, así como narcóticos durante las sesiones solemnes del H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco.
8. Al entrar en el recinto de sesiones el Ejecutivo Federal o del Estado, los miembros del cabildo se pondrán de pie hasta que el Presidente o el Gobernador del Estado se disponga a tomar asiento en el presídium así como cuando decida retirarse del recinto.
9. Cuando el Ejecutivo Federal o del Estado asista a la Sesiones Solemnes, tomará asiento en el presídium, al lado izquierdo del Presidente Municipal. En caso de que se encuentre también el titular del Ejecutivo Federal, tomara asiento en el presidium, al lado derecho del Presidente Municipal.
10. Cuando a la Sesiones Solemnes del H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco, asistan autoridades o personalidades se nombrar de entre los miembros del Pleno del Ayuntamiento comisiones de cortesía para su recepción y salida, y tomara asiento en lugares previamente reservados.

HONORES A LA BANDERA Y ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL

1. En las Sesiones Solemnes del H. Ayuntamiento de Cautla, Jalisco, inevitablemente deberán contemplarse los siguientes puntos del orden del día:

- I. HONORES A LA BANDERA NACIONAL
- II. ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL MEXICANO.
- III. HONORES PARA DESPEDIR EL LÁBARO PATRIO.

2. La ejecución y canto del Himno Nacional Mexicano deberá apegarse a la letra y música original, y la interpretación del Himno se hará siempre de manera respetuosa y con la debida solemnidad. EL Himno nacional solo se ejecutar, total o parcial en actos solemnes de carácter oficial, cívico, escolar y para rendir honores tanto a la Bandera Nacional.

PROTOCOLO DE SESIÓN SOLEMNE DE INFORME DE GOBIERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, JALISCO.

El orden del día de la Sesión Solemne, en la que el Presidente Municipal presenta el Informe Anual del Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco, deberá integrarse de acuerdo a los siguientes puntos:

1. BIENVENIDA Y LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. INFORME DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
4. MENSAJE DEL REPRESENTANTE DEL GOBIERNO ESTATAL.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN SOLEMNE.

PROTOCOLO DE SESIÓN SOLEMNE PARA LA CONMEMORACIÓN DE ANIVERSARIO HISTÓRICO Y PARA LA REALIZACIÓN DE AQUELLOS ACTOS O CEREMONIAS ANÁLOGOS EN IMPORTANCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, JALISCO.

El Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco, en cualquier tiempo, podrá determinar la celebración de una Sesión Solemne para la conmemoración de aniversario histórico, actos o ceremonias de importancia. Esta deberá integrarse de acuerdo a los siguientes puntos:

1. BIENVENIDA Y LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. HONORES A LA BANDERA NACIONAL.
4. ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL MEXICANO.
5. MENSAJE ALUSIVO A LA FECHA CONMEMORATIVA.
6. HONORES DE DESPEDIDA AL LÁBARO PATRIO.

PROTOCOLO DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, JALISCO.

1. Por regla general, todas las sesiones Ordinarias del H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco, deberá integrarse de acuerdo a los siguientes puntos:

1. BIENVENIDA Y LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, EN EL CASO DE SU APROBACIÓN FIRMA SE PROCEDE A FIRMA EL ACTA.
4. REVISIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PUNTOS A TRATAR EN EL ORDEN DEL DÍA.
5. ASUNTOS VARIOS.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

1. Las sesiones Ordinarias del H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco, serán privadas, se llevará a cabo en la Sala de Cabildo y se sujetará en su desarrollo a lo previsto en la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Presente Protocolo.
2. La sala de regidores deberá ser coordinada por el Secretario General del Ayuntamiento quien gozara y realizara la invitación previa a las sesiones Ordinarias del H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco, disponiendo de los recursos humanos, matariles y financieros necesarios para su adecuada realización.
3. Sera invitados especiales de las sesiones Ordinarias del H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco, y el presidente deberá hacer mención de ello en el trascurso de la Sesión pidiendo a su vez la autorización del cuerpo edilicio de regidores para integrarse a la sala de cabildo. Entre los invitados especiales pueden encontrarse personas de población, servidores públicos, embajadores, cónsules, representantes de empresas, organizaciones e instituciones de los sectores sociales y privados, y de la sociedad civil organizada, los dirigentes de partidos políticos, los miembros de los medios de comunicación y toda aquella persona que hayan sido invitada con tal carácter.

PROTOCOLO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, JALISCO.

1. Por regla general, todas las sesiones Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco, deberá integrarse de acuerdo a los siguientes puntos:

- 1) BIENVENIDA Y LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL.
- 2) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3) REVISIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PUNTOS A TRATAR EN EL ORDEN DEL DÍA.
- 4) CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

4. Las sesiones Extraordinarias del H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco, serán privadas, se llevara a cabo en la Sala de Cabildo y se sujetara en su desarrollo a lo previsto en la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Presente Protocolo.

5. La sala de regidores deberá ser coordinada por el Secretario General del Ayuntamiento quien gozara y realizara la invitación previa a las sesiones Ordinarias del H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco, disponiendo de los recursos humanos, matariles y financieros necesarios para su adecuada realización.

6. Sera invitados especiales de las sesiones Extraordinarias del H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco, y el presidente deberá hacer mención de ello en el transcurso de la Sesión pidiendo a su vez la autorización del cuerpo edilicio de regidores para integrarse a la sala de cabildo. Entre los invitados especiales pueden encontrarse personas de población, servidores públicos, embajadores, cónsules, representantes de empresas, organizaciones e instituciones de los sectores sociales y privados, y de la sociedad civil organizada, los dirigentes de partidos políticos, los miembros de los medios de comunicación y toda aquella persona que hayan sido invitada con tal carácter.

APROBACIÓN

Con fundamento en el Art. 40 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con los Art. 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se expiden los presentes PROTOCOLOS DE LA SECRETARIA GENERAL del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco; el cual contiene información referente a sus operaciones, con la intención de servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

ELABORÓ Y ACTUALIZO

ELABORÓ Y ACTUALIZO


L. A FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES
SECRETARIA GENERAL



APROBÓ


ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA
PRESIDENTE MUNICIPAL



APROBÓ


LIC. ORALIA RAMOS MONTES
CONTRALOR MUNICIPAL

